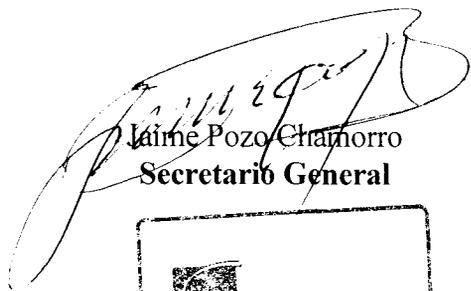




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0047-11-CN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 07 de junio del 2013, y se devolvió el expediente al señor juez Primero de lo Civil de Pastaza, mediante oficio Nro. 2616-CC-SG-NOT-2013; conforme consta del documento adjunto.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., 22 de agosto del 2013
Oficio No. 2616-CC-SG-NOT-2013

Señor
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PASTAZA
Puyo

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia de 07 de junio de 2013, emitido dentro de la consulta de norma **0047-11-CN**, presentada por Antonio Kubes Robalino, juez suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Pastaza. De igual manera, devuelvo el proceso original 445-2011 con 136 fojas en 2 cuerpos.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/LFJ